

# Informes de Auditoria 2023

En principio es menester destacar que la Unidad de Auditoria Interna de Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIFSE), ha desarrollado principalmente su gestión en base a los lineamentos establecidos en los distintos Planes Anuales de Auditoria Interna, los cuales han sido aprobados por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la máxima autoridad de ADIFSE.

En consecuencia, a lo mencionado, se enuncia la aprobación del Plan de Auditoria Interna 2023:

PLAN ANUAL DE AUDITORIA ADIFSE 2023 - aprobado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), con fecha 20 de marzo de 2023 (ME-2023-30429887-APN-SIGEN), y que el mencionado Plan tramito por medio del Expediente Electrónico (EX-2022-124041678-APN-UAI#ADIFSE).

A continuación, se exponen los <u>INFORMES EJECUTIVOS</u> de los <u>Proyectos</u> de Auditoria realizados durante la Gestión de la Unidad de Auditoria Interna en el Periodo 2023, la información se expone considerando el año calendario.



<u>Proyecto Imprevisto – Plan Anual 2022 / "Opinión sobre Durmientes en la</u> Adenda Nº 7 de la Licitación Pública Nº 42/2016"

### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

 El objetivo del presente informe se centra en lo solicitado conforme lo mencionado en el párrafo precedente, lo cual responde a:

"Asunto: Lic 42 - Reemplazo de durmientes

Por la licitación de la referencia se ha aprobado una nueva adenda, entre los objetivos de la misma se realiza el reemplazo para mantenimiento liviano de los durmientes de quebracho por durmientes de hormigón especiales (durmientes bajos).

Como es de estilo los costos tanto de las demasías como de los adicionales se realizan a valores básicos de contrato, según información que hemos obtenido estos durmientes tenían un valor a febrero de 2022 de \$ 9.200 por unidad.

#### Sr. Auditor Interno:

Atento a que la mencionada licitación se inició en junio de 2017, se solicita verificar si los precios unitarios incluidos en la adenda son consistentes con el valor exhibido, a tal efecto deberá confeccionarse el pertinente informe.

Sin más saludo a Ud. muy atte."



 Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a analizar las pruebas documentales recabadas, con la finalidad de analizar y verificar la metodología adoptada.

### **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y Nº 3/11 SGN.
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documental suministrada por las Gerencias/Áreas involucradas y la documentación inserta en el Expediente Electrónico EX-2022-86160391-APN-GC#ADIFSE, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

### **TAREAS REALIZADAS**

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
- I. Por medio de correo electrónico de fecha 12 de octubre del 2022, se tomó conocimiento de la solicitud, y en consecuencia se inició el proceso de identificación y relevamiento del objeto bajo análisis.



- II. Se realizó la descarga completa del Expediente Electrónico EX-2022-86160391-APN-GC#ADIFSE, se identificó en el Sistema de Digitalización de Documentos de ADIFSE la oferta realizada por el Adjudicatario respecto a la LP 42/2016.
- III. A su vez, también se identificó la información relativa a la Licitación Privada de Compras 05/2022, y la Licitación Pública Nº 47/2016.
- IV. Posteriormente se inició la etapa de análisis, evaluación, armado y consolidación de la información/documentación recabada.
- V. Las tareas desarrolladas por esta UAI, se iniciaron el 17/10/2022, finalizando el 30/11/2022.

# **CONCLUSIÓN**

Luego de los distintos análisis realizados por esta UAI, sujeto a los elementos insertos en el Expediente Electrónico (EX-2022-86160391-APN-GC#ADIFSE), y demás información / documentación analizada (de acuerdo a lo expuesto) se pudo constatar que los valores expuestos por las áreas pertinentes, responden a una metodología y conceptos basados en consideraciones atinadas al objeto de análisis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de enero 2023



<u>Proyecto N° 43 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales Revisión Libro Societarios </u>
<u>/ Arqueos Cajas Chicas y Fondos Fijo Gerenciales" – 4to Trimestre 2022</u>

### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar conforme lo dispuesto por ADIFSE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, los gastos abonados por medio del Fondo Fijo; Caja chica y Tarjeta Corporativa a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, considerando si estos fueron incurridos de acuerdo a normas vigentes y un adecuado ambiente de Control Interno.
- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

#### Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

#### Fondo Fijo

Asignación realizada al área GAF para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo éste concepto deberán ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

#### Tarjeta Corporativa

Instrumento de pago asignado a colaboradores en función de la necesidad del negocio para ser aplicada a solventar gastos admisibles y dentro de los topes vigentes. Las solicitudes de



tarjetas de crédito corporativas serán aprobadas en cuanto a su justificación y límites asignados por parte de GAF (Finanzas). La misma debe ser rendida mediante la presentación de los comprobantes de soporte al gasto según lo indicado en la sección respectiva.

 A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo 01 de octubre del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.

### **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se expone que "Los gastos pagados por el Fondo Fijo y otros mecanismos de uso de fondos y administrados por GAF estarán, para establecer adecuados chequeos y balances, sujetos a una revisión trimestral por parte de UAI".
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### TAREAS REALIZADAS

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.

- II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 13 de enero del año 2023.
- III. Análisis de la información recibida en fecha 1 de febrero del año 2023, por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- IV. Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.
- V. Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.

# **CONCLUSIÓN**

 En función a lo descripto en las observaciones precedentes, y habiéndose verificado y evaluado los gastos rendidos por la Caja Chica de la Gerencia de Administración y Finanzas, el tratamiento de los mismos responde, en cuanto a su naturaleza y metodología operativa, a lo establecido en la normativa corporativa vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo 2023



Proyecto N° 44 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales sobre Gastos del cuerpo Directivo" – 4to Trimestre 2022

### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar trimestralmente conforme lo dispuesto por ADIFSE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, que la naturaleza de los distintos mecanismos de utilización de fondos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, se ajustan a lo establecido en las normas internas de esta sociedad y a un adecuado ambiente de Control Interno.
- Es necesario identificar, entre otros conceptos, que conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

### > Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

#### Cargos a Rendir

Gastos admisibles solventados por el colaborador quien mediante la rendición respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, reclama el reintegro de los mismos dentro de los topes vigentes. Operará un límite máximo de treinta (30) días para la rendición a partir de la fecha del gasto.



#### Anticipos a Rendir

Anticipos de fondos solicitados con la debida aprobación de la Gerencia responsable destinados a la realización de gastos admisibles en aquellos casos donde la naturaleza del gasto no permita otros mecanismos de pago. Los mismos, una vez realizados, deberán ser justificados mediante una rendición de gastos respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, así como la devolución de los fondos remanentes si los hubiera dentro de los treinta (30) días de entregado el anticipo y debiendo estar los gastos comprendidos dentro de los topes vigentes.

### Tarjeta de Crédito Corporativa

Instrumento de pago asignado a colaboradores en función de la necesidad del negocio para ser aplicada a solventar gastos admisibles y dentro de los topes vigentes.

Las solicitudes de tarjetas de crédito corporativas serán aprobadas en cuanto a su justificación y límites asignados por parte de GAF (Finanzas).

La misma debe ser rendida mediante la presentación de los comprobantes de soporte al gasto según lo indicado en la sección respectiva.

 A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo 01 de octubre del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022.

#### **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- Conforme con lo dispuesto en la Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos - Versión 1.5, que expone "Con el



objetivo de comprobar que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en las normas de ésta sociedad y la normativa aplicable el Gerente de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), auditará trimestralmente la naturaleza de los gastos efectuados por el Presidente y miembros del Directorio sin que ello implique una aprobación, el resultado de la revisión será consignado en un reporte de auditoría".

- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas la cual se encuentra inserta en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

### **TAREAS REALIZADAS**

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objeto de esta Auditoria.
  - II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 13 de enero del año 2023.
  - III. Análisis de la información recibida por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas el 1 de febrero del año 2023.
- IV. Búsqueda y descarga de los Expedientes Electrónicos en el GDE.
- V. Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.



VI. Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.

# **CONCLUSIÓN**

- Los comprobantes revisados del período, corresponden a erogaciones efectuadas que cumplen con los lineamientos normativos definidos en los manuales corporativos de ADIF SE.
- Además, claramente las erogaciones se efectúan dentro de un marco de austeridad en el manejo de los recursos públicos.
- Por último, el presente informe se emite de acuerdo a lo establecido en la Política y Manual de Normas Generales para Ejecución y Rendición de Gastos vigente, en donde se define el proceso de Revisión Trimestral por parte de la UAI de los gastos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, como una actividad que potencia el control interno inherente al tema objeto de nuestro análisis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo 2023



# Proyecto N° 40 - Plan Anual 2022 / "Gestión de Juicios"

### **INFORME EJECUTIVO**

#### **OBJETO**

- Verificar el estado de tramitación y gestión de las causas judiciales donde ADIF SE sea parte, tanto como Actor como Demandado, constatando el tratamiento contable que se le da a las mismas, el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Sociedad (inicio, seguimiento, finalización). Así como también, el desarrollo del Registro de Juicios en los que la Sociedad sea parte.
- A su vez también, encontrar factores indicadores sólidos que permitan una visión sobre la gestión cumplida por el servicio jurídico de ADIFSE en la atención de su cartera litigiosa. La misión de la UAI es analizar, advertir, individualizar y señalar las características que podríamos denominar "patológicas" de la litigiosidad, cuando tengan virtualidad suficiente como para generar perjuicio a ADIFSE.
- El Objetivo de la presente auditoría consiste en evaluar la razonabilidad de los procedimientos empleados.
- Es menester destacar que la auditoría no es estadística, sino que pretende encontrar indicadores confiables sobre la gestión de la cartera litigiosa.

### <u>ALCANCE</u>

A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/2002, y en forma concordante con las disposiciones del



Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN N° 3/2011.

- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documental solicitada y suministrada por el Área, así como también la documentación inserta en los distintos sistemas internos y/o utilizados por ADIFSE, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### TAREAS REALIZADAS

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
- Inicio a fines de Junio del año 2022, del proceso de identificación y relevamiento de los antecedentes documentales relacionados con el objeto bajo análisis.
- II. Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
- III. En consecuencia, se realizó la solicitud y recopilación de la información/documentación necesaria para el correspondiente análisis, utilizando las bases sistémicas de ADIFSE (principalmente SIGEJ y SIGA).

- IV. Entrevista el 03/01/2023, con personal del Área de Asuntos Laborales y Contenciosos: Alberto VAN AUTENBOER e Inés ABAIT.
- V. Análisis de la información recibida en distintas instancias por parte del Área Auditada:

Fechas: 05/09/2022 y 06/09/2022.

- VI. Posteriormente se inició la etapa de análisis, evaluación, armado y consolidación de la información/documentación recabada.
- VII. Se analizaron y en consecuencia confeccionaron distintos datos indicadores de la gestión, los cuales se exponen en el presente informe.
- VIII. Se efectuó el seguimiento de los expedientes en formato virtual, es decir, utilizando la plataforma de "Consultas de Causas Judiciales" del Poder Judicial de la Nación (PJN) (www.pjn.gov.ar).
- IX. Cruce y procesamiento de la información relevada de cada uno de las causas entre las diferentes fuentes, entre las que se encuentran lo relevado en el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ), y el Portal del Poder Judicial de la Nación (PJN). Cabe aclarar que esta UAI no evaluó la estrategia adoptada por los profesionales intervinientes en cada caso, limitándose el control a evaluar la actuación del letrado sobre el sistema de control interno vinculado a las presentaciones efectuadas y el cumplimiento de las formalidades procesales.
- X. Se realizó un análisis y evaluación de las distintas instancias de gestión en lo relativo al Área Auditada, teniendo en consideración el aspecto contable, operativo y judicial.

- XI. Se realizó un breve cuestionario al Área auditada, siendo este ajustado del Cuestionario brindado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), el cual se incorpora al presente bajo el Anexo I.
- XII. Las tareas de Auditoria (pruebas sustantivas, pruebas de indagación, reuniones de análisis conjunto con la Gerencia Auditada), se iniciaron el 28 de junio del año 2022 mediante NO-2022-65153725-APN-UAI#ADIFSE, finalizando las mismas hacia fines del año 2022.

# **CONCLUSIÓN**

- En función a lo detallado en las observaciones precedentes, concluimos que el proceso de gestión judicial se desarrolla dentro de un aceptable ambiente de control interno en lo relacionado con cuestiones netamente de índole jurídico.
- En lo que respecta a cuestiones que hacen a la administración del flujo de información vinculado con la gestión integral de los juicios, concluimos que se han desarrollado y ejecutado muchas de las soluciones propuestas por esta UAI en trabajos de auditoría anteriores, con el fin de mitigar y/o sanear determinados riesgos. Sin perjuicio a ello en el proceso de mejora continua se presentan situaciones plausibles de mejora las cuales se encuentran plasmadas en el presente.
- Por último, se continuará evaluando la evolución en la gestión del proceso auditado, a través de futuros trabajos de auditoria (actividades de cumplimiento o auditorías sustantivas).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo 2023



Proyecto N° 43 – Plan Anual 2022 / "Auditoría del Proceso Comercial y Facturación "

### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

El objeto de nuestra auditoria es:

- Analizar y relevar todas las unidades de facturación con las que cuenta ADIF SE.
- Verificar el proceso de facturación y su desarrollo de acuerdo a la normativa establecida y a las condiciones pactadas.
- Evaluar la eficiencia y la eficacia de los controles establecidos.
- Identificar los canales de comunicación entre las gerencias involucradas para el desarrollo del proceso comercial que tiene como fin la facturación.

### **ALCANCE**

- Las tareas se realizaron en base a la normativa, los procesos y procedimientos formales, aprobados y vigentes que rigen dentro de la compañía y a la legislación fiscal e impositiva aplicable a la facturación a nivel nacional.
- La muestra original de operaciones y/o transacciones comerciales que tomamos en nuestra auditoria abarca el periodo desde el 01|-05-2021 al 30-04-2022, en la cual se tomaron 51 facturas que representaban el 60% del importe total del periodo facturado, e incluyen los siguientes conceptos: Cruces y Permisos, Venta de Chatarra, Alquiler de Inmuebles y Alquiler de Material Rodante. Posteriormente, incorporamos la comercialización de espacios publicitarios, con 7 (siete) expedientes analizados.



 El proceso comercial y de facturación que analizamos abarca desde la captación de la operación comercial (solicitud de espacio comercial/ alquiler/venta de chatarra/recupero de gastos, etc.,) hasta la facturación de la misma.

### **TAREAS REALIZADAS**

- Dentro del período que acotamos para tomar la muestra, identificamos los clientes por tipo de facturación y significatividad económica.
- Solicitamos información a las gerencias auditadas en relación a la clasificación de clientes por unidad de facturación y por estatus de operación, es decir, si se encontraban activos, en qué medida, periodos de actividad, etc.
- Seleccionamos la muestra que está compuesta por cada uno de los conceptos de facturación identificados.
- A nuestras tareas de campo inicial, incorporamos el análisis de la explotación y comercialización de los carteles publicitarios, en predios concesionados y en aquellos donde ADIF SE posee la custodia de inmuebles del Estado Nacional.
- Una vez seleccionada y obtenida la muestra, por concepto de facturación y por monto de significatividad económica, procedimos a buscar y a analizar los expedientes electrónicos que sustentan la facturación seleccionada.
- Solicitamos a la GAF una composición de los saldos de los clientes al 30-06-2022 y analizamos mediante pruebas de anticuación cronológica, la antigüedad del mismo.
- Presenciamos la confección de la factura A0013-00001451, emitida el 29.06.22, por la ejecución de un cruce de vías.
- Efectuamos pruebas de indagación en las dos gerencias auditadas que participan en el proceso.

- Visitamos predios ubicados en el AMBA.
- Constatamos la existencia, el estado de columnas y carteles publicitarios localizados en torno a la zona de Retiro.
- Verificamos la comunicación que existe entre las gerencias que administran la información que componen los expedientes electrónicos: notificaciones, esquema de autorización de la documentación, pases entre los distintos sectores/áreas de la empresa, tiempo de respuesta, etc.
- Examinamos la solidez de la documentación legal para firmar acuerdos comerciales con los clientes: poderes, alcance y vigencia de mandatos de las autoridades que llevan a cabo dicha labor.
- Indagamos e identificamos los sistemas informáticos utilizados para el desarrollo del trabajo en ambas gerencias, tanto en GAF como en la GCEA.
- Abordamos las transacciones comerciales (facturación) desde el lado impositivo, en base a la normativa y/o ley vigente relacionada a la responsabilidad de las partes, entre Trenes Argentinos Infraestructura y los clientes, en cuanto a la tributación de los impuestos que se deben abonar.
- En relación a la locación de inmuebles, abordamos como se desarrolla la administración y gestión comercial, en cuanto a la gestión de cobranzas por parte de la AABE, la GAF o la GCEA, según corresponda, la rendición de cuentas y de dinero en el caso de los convenios comerciales transferidos desde ADIFSE a la AABE.
- Con respecto a la explotación de los carteles comerciales, identificamos en la vía pública, la cantidad de carteles que se encuentran utilizados tanto en predios propios como en lugares concesionados.
- De la rendición de cuentas, indagamos y verificamos cómo y quién percibe el monto de los cánones de aquellos inmuebles y carteles que estaban utilizados.

# **CONCLUSIÓN**



- En función a lo expuesto en las observaciones precedentes, esta UAI concluye que la gestión comercial relacionada con los procesos analizados durante nuestra tarea de campo, se desarrolla dentro de un aceptable ambiente de control interno.
- No obstante, se visualizaron situaciones plausibles de mejora, con el consecuente impacto en el riesgo inherente vinculado con la actividad comercial auditada.
- En ese sentido, la Gerencia de Explotación de Activos ha iniciado acciones de remediación, que se describen claramente en la opinión expuesta por la misma, ante cada observación de auditoría interna.
- De esta manera, infiere esta UAI que la puesta en régimen de los compromisos asumidos, redituará en un menor riesgo y una mayor eficiencia operativa.
- Por último, esta UAI verificará el grado de implementación de las acciones de remediación informadas, en futuras auditorías y durante las actividades de seguimiento contempladas en nuestra planificación anual.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo 2023



### Proyecto N° 37 - Plan Anual 2023 / "Cierre de Ejercicio 2022"

### **INFORME EJECUTIVO**

#### **OBJETO**

 Efectuar las actividades relativas al cierre de ejercicio establecidas por la Resolución Nº 152/95 de la Sindicatura General de la Nación.

### **ALCANCE**

 Se ejecutaron los procedimientos establecidos en la Resolución 152/2002 SGN: "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y en el Instructivo "Programa de Auditoría para las Actividades de Control Relativas al Cierre de Ejercicio".

#### **TAREAS REALIZADAS**

- ✓ El "Programa de auditoría para las actividades de control relativas al cierre de ejercicio", se encuentra detallado en el "Anexo I" adjunto al presente informe.
- ✓ El mismo consta de un cuestionario que indica si se han cumplido los aspectos generales y específicos, de cierre de libros y los controles posteriores a las tareas de cierre.

#### ✓ Aspectos generales

- ✓ Las tareas de arqueo, corte de documentación, y cierre de libros se realizaron por pedido expreso de la GAF el día 3 de enero 2023.
- ✓ Luego, se iniciaron las actividades de compilación, análisis y evaluación de la información.

- ✓ Antes del inicio de las tareas, se obtuvo la información relativa al universo de cuentas involucradas y los registros de movimiento de fondos, contabilidad, etc.
- ✓ En las dependencias que manejan fondos y valores, se efectuaron los arqueos en forma continua hasta su finalización, con la presencia de los responsables.
- ✓ En los controles posteriores al cierre, se identificó y separó la documentación correspondiente al nuevo período, de aquella perteneciente al anterior.
- ✓ Se verificó la totalidad de las actas administrativas, con el objeto de imputarlas al ejercicio correspondiente, como así también los fondos y valores y los bienes físicos propios o de terceros.
- ✓ Se llevaron a cabo procedimientos de auditoría sobre cuentas seleccionadas en los estados contables de cierre,

### Aspectos específicos

### ✓ Arqueo de Fondos y Valores

- ✓ Se constató la correspondencia entre los montos declarados y los reales de: valores a depositar, cajas chicas, fondo fijo, cheques y valores en cartera, valores de terceros en custodia, plazos fijos, bonos, valores a depositar, documentación y valores pendientes de rendición.
- ✓ Se firmaron los documentos por ambas partes.
- ✓ Se evaluó el ambiente de control en el cual se desarrollan las tareas.



### ✓ Corte de documentación.

• Se constató que las operaciones se registren en el correspondiente ejercicio, confeccionando y rubricando las actas respectivas.

### ✓ <u>Cierre de Libros</u>.

 Se verificaron los libros societarios, contables y laborales, exigidos por la legislación vigente, a efectos de comprobar su confiabilidad y correcta utilización. También en esta ocasión, las partes firmaron las actas.

#### ✓ Controles posteriores a las tareas de cierre.

- Se extrajo información contable del sistema SIGA. Se solicitó información a GAF y se realizaron los procedimientos posteriores a las tareas de cierre, para poder comprobar con hechos posteriores al cierre si las registraciones contables coincidían con lo tomado en los arqueos y cortes de documentación practicados el 3 de enero de 2023.
- A esos efectos se controlaron con registraciones contables las cuentas de Cajas Chicas, Fondos Fijos, Plazos Fijos, Bonos, Conciliaciones Bancarias y Valores a Depositar.

#### ✓ Análisis de Cuentas Contables.

 Además de las cuentas mencionadas propias del cierre de ejercicio, se analizaron las siguientes cuentas contables Proveedores Nacionales, Proveedores del Exterior, Anticipos a Proveedores y Anticipo a Despachantes de Aduana, Deudores por Ventas, Obras en Ejecución, Anticipo de impuestos, Bienes muebles ferroviarios y no ferroviarios, Inmuebles, Deudas impositivas.



# **CONCLUSIÓN**

- De acuerdo a lo descripto en las observaciones precedentes, esta UAI concluye que la Gerencia de Administración y Finanzas cumplió con los lineamientos establecidos en el "Anexo I" adjunto, en materia de control interno contable inherente al proceso del cierre del ejercicio 2022.
- No obstante, consideramos indispensable instrumentar las medidas de control interno sugeridas en las observaciones precedentes.
- Para tal fin, inferimos que la puesta en régimen del sistema SAP, en el marco del Proyecto Integra, va a permitir evolucionar en materia de gestión, optimizando de esa manera el sistema de control interno corporativo en sus dimensiones operativa y contable, y minimizando en consecuencia el riesgo inherente asociado a la generación de los estados contables.
- Por último, en el transcurso del año 2023, mediante actividades de seguimiento, observaremos la evolución de las acciones de remediación que se implementen.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril 2023



### Proyecto N° 39 – Plan Anual 2023 / "Cuenta de Inversión 2022"

#### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

 Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF S.E.), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2022.

### **ALCANCE**

- La tarea se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría sobre:
  - Estados contables.
  - Cuadros y anexos relacionados con la ejecución presupuestaria.
  - Sistemas de Información.
- Presentados en versión preliminar no auditados, a Contaduría General de la Nación el 27 de febrero de 2023, con fecha de última modificación el 28 de Febrero de 2023.



### **TAREAS REALIZADAS**

7.1) INSTRUCTIVO DE TRABAJO N°1/2023. CERTIFICACIONES CONTABLES.

De acuerdo a la información que consta en dicho instructivo, y al pedido de información por parte de la CGN para ser elaborados por los SAF (Servicios de Administración Financiera), en base a la presentación de las certificaciones contables, esta UAI elevó esta solicitud de presentación de la información a la GAF (Gerencia de Administración y Finanzas de Adifse), que es quien elabora la documentación, y el sub gerente de la misma nos respondió que, en base a la normativa vigente a nivel nacional, Ley 24156, art. N° 8, inciso b, Adifse se encuentra bajo la órbita de Empresa o Sociedad del Estado, razón por la cual no aplica la presentación de los anexos, por parte de la sociedad, que se detallan en dicho IT. No aplica UEPEX.

# 7.2) VERIFICACIÓN INSTRUCTIVO DE TRABAJO Nº 04/2023 SIN-SIGEN

• El Instructivo de trabajo Nº 04/2023 SNI, establece al AUDITOR INTERNO las instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría correspondientes a la información relativa al cierre del ejercicio.

#### ANEXO A:

#### Verificación:

 Esta UAI deberá calificar el control interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable utilizados para la elaboración de la Cuenta de Inversión, identificando sistemas y subsistemas informáticos, año de su efectiva implementación y calificación del control interno de cada uno de ellos.



#### Resultado:

- A fin de cumplimentar lo requerido, la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos (GTIP), remitió la información solicitada por esta UAI sobre los Sistemas Informáticos de la empresa, año de su efectiva implantación y calificación del control interno.
- De la información remitida y del análisis realizado, se observó que los sistemas informáticos de la empresa cumplen razonablemente con las políticas mínimas requeridas para generar un entorno confiable. No obstante, lo expuesto, se consignaron salvedades sobre algunos sub sistemas independientes, a tener en cuenta para futuras revisiones, tal como se consigna en el mencionado anexo que forma parte del Informe de Auditoria.
- Durante el año 2022, se implementaron tres nuevos sistemas:

Portal de procesos, Inventario informático y Portal de consulta Pública, dichos sistemas mencionados, están directamente relacionados con la operatoria diaria de empresa, su organización, orden, y disponibilidad de los recursos, y en consecuencia, contribuye de forma directa a poder contar con el control interno de forma más óptima.

#### ANEXO B:

#### Verificación:

- ✓ A fin de evaluar la confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de los Estados Presupuestarios y Contables confeccionados por el Ente, en cumplimiento a la Resolución N°246/2022 de la SH, la Disposición Nº 71/2010 CGN y Disposición N° 09/2022 CGN, esta UAI requirió la información necesaria a la Gerencia de Administración y Finanzas para poder otorgar una calificación a la información financiera de la empresa.
- ✓ El "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual", Anexo I, en su parte pertinente establece que los Entes citados en el inciso b) del Artículo 8º de la Ley Nº 24.156, incluidas las Empresas y Entes

en Estado de Liquidación y las Empresas Residuales, deberán elaborar y presentar conforme a los plazos previstos en la Resolución de Cierre de Ejercicio Anual que a tales efectos emita la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (en adelante Resolución de Cierre), los Cuadros que se indican continuación:

- Cuadro 6 "Estado de la Deuda Pública Indirecta".
- Cuadro 10.2 "Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento Empresas y Sociedades del Estado".
- Cuadro 10.2.1 "Transferencias Corrientes y de Capital Empresas y Sociedades del Estado".
- Cuadro 10.2.2. "Detalle de Gastos Corrientes Bienes y Servicios – Empresas y Sociedades del Estado".
- Cuadro 10.2.3. "Detalle de Gastos de Capital Inversión Real Directa – Empresas y Sociedades del Estado".
- Cuadro 15- Inventario de Inversiones Financieras.
- ✓ Conjuntamente con dicha información, deberán presentar los siguientes Estados (con sus respectivas Notas y Anexos):
  - a) Balance General comparativo con el ejercicio anterior.
  - b) Estado de Resultados.
  - c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
  - d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
  - e) Estado de Situación Patrimonial Resumido.
- ✓ La presentación de los Cuadros y Estados de los apartados a) a e) y el cuadro 15" Inventario de Inversiones financieras" se efectuarán a través del SIFEP-Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes Excluidos del Presupuesto Nacional.
- ✓ Los artículos 16 y 17 de la resolución 246/2022 de la SH establecen que se deberán elaborar y remitir a la Contaduría General de la Nación, dentro de los dos (2) meses de concluido su ejercicio financiero los Cuadros, Anexos y Estados Contables con la información económica, financiera, patrimonial y contable de su



ejecución al 31 de diciembre de 2022. Dicha información deberá presentarse en base a las Resolución 1397 del 22/11/1993 y a la resolución N° 25 del 2 de Agosto de 1995.

✓ En caso de no contar con los Estados Contables auditados, remitirán en carácter provisorio la información antes requerida.

#### Resultado:

- ✓ La Gerencia de Administración y Finanzas, nos informó que elevó la información a la Contaduría General de la Nación dando cumplimiento a lo estipulado por la Resolución 246/2022 de la SH, informando la situación económica, financiera, patrimonial y contable y Estados Contables no auditados, preliminares al 31-12-2022 a través del SIFEP el día 27/02/2023, de acuerdo a los Cuadros y Anexos requeridos (Cuadro 10.2, Cuadro 10.2.1, Cuadro 10.2.2, Cuadro 10.2.3,Cuadro 15 EECC al 31-12-2022), comunicando que la última modificación en tal presentación se realizó el día 28-02-2023.
- ✓ Asimismo, la GAF nos informa que el Cuadro 6-Estado de Deuda Pública Indirecta-no aplica para Trenes Argentinos Infraestructura.
- ✓ La presentación de la AIF (Ahorro-Inversión-Financiamiento), de los Estados Contables Y Cuadro 15- Inventario de Inversiones financieras se realizó dentro del plazo legal establecido y de acuerdo al formato estipulado en la norma de aplicación. La GAF adjuntó a la documentación requerida por esta UAI, la constancia de recepción de la impresión de pantalla del SIFEP.
- ✓ De la revisión practicada se verifica que Trenes Argentinos Infraestructura cumplió con la presentación de la información a la CGN. Se adjunta anexo B al presente informe con su correspondiente calificación.



#### ANEXO C:

#### Verificación:

✓ Respecto de las acciones encaradas por la UAI tendientes a subsanar las observaciones de ejercicios anteriores relacionadas con la información incorporada a la cuenta de Inversión y que a juicio del auditor sean de alto impacto, se aclara que no existen observaciones de ejercicios anteriores.

# **CONCLUSIÓN**

• Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el punto 3 y los procedimientos aplicados descriptos en el punto 4, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA, resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril 2023

Proyecto N° 39 – Plan Anual 2023 / "Análisis Comparativo de Estados Contables de Cierre y Reporte de Presupuesto Ejecutado / Ejercicio 2022"

### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

 Verificar la consistencia de la información entre los Estados Contables de Trenes Argentinos Infraestructura y Reporte del Presupuesto Ejecutado, aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto al 31-12-2022, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2022.

#### **ALCANCE**

 La tarea se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información contable y presupuestaría de la Sociedad.

#### **TAREA REALIZADA**

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Verificación del cumplimiento formal de la reglamentación prevista en el punto
   3.

- Pruebas globales de consistencia acerca de la confiabilidad e integridad de información contable y la ejecución presupuestaria.
- Comparación de las cifras del balance de Sumas y Saldos final de los Estados
  Contables al 31-12-2022, respecto de los montos del balance de Sumas y
  Saldos utilizado en la Ejecución Presupuestaria, presentada oportunamente
  a la Contaduría General de la Nación.
- Análisis de cada uno de los rubros, cuentas y sub cuentas utilizadas en la exposición tanto en los Estados Contables como en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-2022.
- Elaboración de papeles de trabajo detallando la conformación de los rubros, sub rubros, nombres de las cuentas contables y los montos incluidos en el EECC al 31-12-2022 comparada con la Ejecución Presupuestaria a la misma fecha.
- Verificación de la concordancia de la información contable final (incluida en los cuadros presentados a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Y Finanzas mediante el SIFEP), con los sistemas y registros contables utilizados por la compañía.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2022.

# **CONCLUSIÓN**

A través de las pruebas realizadas al cruzar los saldos expuestos tanto en los Estados Contables como en la Ejecución Presupuestaria, se concluye que la información contable de Trenes Argentinos Infraestructura es consistente con la información de a Ejecución Presupuestaria presentada por la empresa a la Contaduría de la Nación.

Se adjunta "ANEXO A", con detalle del análisis macro y micro realizado por rubros de los Estados Contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril 2023



Proyecto N° 33 – Plan Anual 2022 / "Convenios Específicos. Licitación y Contratación de Obras con las Municipalidades por cuenta y orden de ADIF S.E. (proyecto de obra pasos a bajo nivel y entornos contratados)."

#### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

- Verificar el estado de ejecución de las obras que se hubieran efectuado en el marco de la Unidad Ejecutora de Convenios (UECO) en el entendimiento que la Gerencia de Proyectos Especiales resulta continuadora de las actividades desarrolladas en la Unidad mencionada, en un todo de acuerdo a las Misiones y Funciones de ADIFSE, según documento ME-2021-126524359-APN-GAL#ADIFSE (donde se da cuenta de la nueva Estructura Organizativa aprobada por acta de directorio, en reunión N° 245 con fecha 29 de diciembre del 2021).
- Considerando el INFORME de Auditoria del Proyecto Nº 35/2021, donde se indica que "se optó por desarrollar el Proyecto en dos instancias, siendo el alcance de esta, la verificación de la gestión administrativa, quedando para el desarrollo del Proyecto del año 2022, lo relativo a lo estrictamente inherente a la ejecución de obras."
- Verificar y evaluar el grado de ejecución del Proyecto.
- Verificar, analizar y evaluar, los distintos instrumentos de ejecución, constatando el tratamiento administrativo/operativo que se les dio a estos.
- Verificar los controles y seguimientos de las acciones encaradas por la Sociedad, sobre el grado de ejecución respecto al avance del Proyecto.

- A su vez, encontrar factores indicadores sólidos que permitan obtener una visión sobre la gestión cumplida por las distintas Gerencias / Áreas involucradas en la atención de lo relativo al Proyecto objeto de esta auditoría.
- El Objetivo de la presente auditoría consiste en evaluar la razonabilidad de los procedimientos empleados.
- Es menester destacar que la auditoría no es estadística, sino que pretende encontrar indicadores confiables sobre la gestión de lo inherente a la ejecución de las obras bajo la órbita de UECO (Hoy Proyectos Especiales).
- Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a analizar las pruebas documentales recabadas, con la finalidad de auditar y verificar el grado de ejecución del Proyecto mencionado.

#### **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/2002, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN N° 3/2011.
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documental solicitada y suministrada por la Unidad, así como también la documentación inserta en los distintos sistemas internos de ADIFSE, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.



 El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### **TAREA REALIZADA**

- ✓ Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
- Inició en octubre del año 2022 del proceso de identificación y relevamiento de los antecedentes documentales relacionados con el objeto bajo análisis.
- II. Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
- III. En consecuencia, se realizó la solicitud y recopilación de la información/documentación necesaria para el correspondiente análisis, tanto en formato físico como digital, así como también de las propias bases sistémicas de ADIFSE (principalmente GDE, SIGA, SISO y CERTRONIC).
- IV. Se recibió acceso a carpetas online sobre la plataforma Sharepoint, por medio del cual se puso a disposición de esta UAI la información necesaria para obtener la documentación correspondiente a lo solicitado.
- V. Posteriormente se inició la etapa de análisis, evaluación, armado y consolidación de la información/documentación recabada.
- **VI.** Asimismo, se evaluaron los antecedentes existentes en la empresa relacionados con la temática.

- VII. Se analizó la información recibida en distintas instancias por parte del Área Auditada:
  - Fecha: 25/11/2022 Indicación y acceso a los "Expedientes de Obra" del Proyecto.
  - Fecha: 29/11/2022 Acceso a Plataforma Sharepoint del Proyecto. En particular. Se solicitó acceso a los siguientes contratos: UECO-LCT-001/2020; UECO-LCT-002/2020; UECO-LCT-003/2020; UECO-LCT-007/2020; y UECO-LCT-008/2020.
  - Otra información recibida en distintas fechas posteriores al 29/11/2022 (listado de convenios firmados, recursos asignados, documentación entregada a organismos, otros).
- VIII. Se realizaron pruebas de indagación los días 25 de noviembre del año 2022 y 19 de abril de 2023 con responsables del Proyecto, a saber:
  - Jefatura de Gabinete, Gestión e Infraestructura / Proyectos Especiales.
  - IX. Se realizaron pruebas de indagación el 25 de enero del año 2023 con el Área de Certificaciones de la Gerencia de Construcciones, y el 01 de febrero del 2023 con la Gerencia de Ingeniería.
  - **X.** Se analizaron y en consecuencia confeccionaron distintos datos indicadores de la gestión, los cuales se exponen en el presente informe.
  - **XI.** Cruce y procesamiento de la información relevada de cada uno de los Expedientes Electrónicos, relativos al Proyecto.
- XII. Se realizó un análisis y evaluación de las distintas instancias de gestión en lo relativo al Proyecto de auditoría, desde su inicio luego de la contratación y su ejecución hasta la actualidad.





- **XIII.** Se realizaron dos visitas a obras y consecuentes reuniones de indagación con el personal de las mismas (ADIFSE, Municipio, Contratista), a saber:
  - En fecha 6/01/2023 PASO BAJO NIVEL EN CALLE AV. SIMÓN DE IRIONDO Y LAS VÍAS DEL FF.CC. BELGRANO NORTE, LOS POLVORINES, PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS. LCT-008/2020 Unidad Ejecutora de Convenios (UECO).
  - En fecha 17/01/2023 PASO BAJO NIVEL CALLE GENERAL OTERO Y VÍAS DEL FFCC GRAL. ROCA, VILLA DOMINICO, PARTIDO DE AVELLANEDA.
    - LCT-007/2020 Unidad Ejecutora de Convenios (UECO).
- ✓ En ambos casos recorriendo la obra en su totalidad, Obradores y Centros de acopio, realizando las correspondientes pruebas relativas a los niveles de avance, disposición de los materiales e instalaciones, y estado general de los recursos afectados.
- XIV. Las tareas de Auditoria se iniciaron el 18 de noviembre del 2022 mediante nota NO-2022-124872981-APN-UAI#ADIFSE finalizando las mismas el 02 de febrero del año 2023.



- En función a lo observado, esta UAI concluye que lo inherente a la Unidad Ejecutora de Convenios (UECO), hoy parte del área de Proyectos Especiales, relacionado con las actividades propias de ejecución de obras, se desarrolla dentro de un ambiente de control interno aceptable, con adecuadas medidas de organización interna implementadas a priori de nuestra auditoria, y con medidas de remediación a implementar de acuerdo a las respuestas informadas por la Unidad, y las recomendaciones brindadas.
- Se continuará evaluando la evolución en la gestión del proceso auditado, a través de futuros trabajos de auditoria (actividades de cumplimiento o auditorías sustantivas).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril 2023

# Proyecto N° 34 – Plan Anual 2023 / "Gestión Integral de Obras"

# **INFORME EJECUTIVO**

## **OBJETO**

- ✓ Revisar la gestión de obras, consultorías y contrataciones complementarias actualmente en ejecución llevadas por ADIFSE, incluyendo también aquellas que son llevadas por cuenta y obra de ésta y excluyendo aquellas que se encuentran en etapa licitatoria o finalizadas.
- ✓ Verificar y evaluar el grado de ejecución de los PROYECTOS relacionados a Obras.
- ✓ Verificar, analizar y evaluar, los distintos instrumentos de ejecución, constatando el tratamiento administrativo/operativo que se les dio a estos.
- ✓ Verificar los controles y seguimientos de las acciones encaradas por la Sociedad, sobre el grado de ejecución respecto al avance de los PROYECTOS.
- ✓ Evaluar las herramientas de GESTIÓN DE PROYECTOS con los que cuenta ADIFSE y la utilización de las mismas.
- ✓ Evaluar la estructura organizativa encargada de la gestión de PROYECTOS.
- ✓ A su vez, encontrar factores indicadores sólidos que permitan obtener una visión sobre la gestión cumplida por las distintas Gerencias / Áreas involucradas en la atención de lo relativo a las obras en ejecución.
- ✓ Evaluar la razonabilidad de los procedimientos empleados.

## Unidad de Auditoria Interna - ADIFSE

- ✓ Es menester destacar que la auditoría no es estadística, sino que pretende encontrar indicadores confiables sobre la gestión de lo inherente a la ejecución de las obras bajo la órbita de ADIFSE.
- ✓ Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a analizar las pruebas documentales recabadas, con la finalidad de auditar y verificar el grado de ejecución de los PROYECTOS mencionados.

# **ALCANCE**

- ✓ A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/2002, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN N° 3/2011.
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documental solicitada y suministrada por la Unidad, así como también la documentación inserta en los distintos sistemas internos de ADIFSE, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- ✓ El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

## TAREA REALIZADA

✓ Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:

- I. Inicio en febrero del año 2023 del proceso de identificación y relevamiento de los antecedentes documentales relacionados con el objeto bajo análisis.
- II. Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objeto de esta Auditoria.
- III. En consecuencia, se realizó la solicitud y recopilación de la información / documentación necesaria para el correspondiente análisis, tanto en formato físico como digital, así como también de las propias bases sistémicas de ADIFSE (principalmente GDE, SIGA, SISO y CERTRONIC).
- IV. Asimismo, se evaluaron los antecedentes existentes en la empresa relacionados con la temática.
- V. Se recibió documentación por parte de distintas gerencias de ADIFSE, a saber:
- GALO: en fecha 23 de febrero, Papel de trabajo "seguimiento de licitaciones".
- GAF: en fecha 3 de febrero del 2023, Papel de trabajo inherente a la ejecución de capital a la fecha.
- GTIP: en fecha 13 de abril de 2023. Perfiles de usuarios SISO.
- VI. Posteriormente se inició la etapa de análisis, evaluación, armado y consolidación de la información/documentación recabada.
- VII. Elaboración de una base de datos de los PROYECTOS en ejecución.



- **VIII.** Se analizaron y en consecuencia confeccionaron distintos datos indicadores de la gestión, los cuales se exponen en el presente informe.
  - IX. Se realizaron diversas reuniones de indagación y consulta con el Área Auditada.
  - X. Las tareas de Auditoria se iniciaron el 10 de marzo del 2023 mediante nota NO-2023-26571043-APN-UAI#ADIFSE finalizando las mismas el 09 de mayo del año 2023.

- En función a lo observado, esta UAI concluye que lo inherente a la Gestión Integral de obras, visto desde un aspecto macro y principalmente relativo a flujo y análisis de información se desarrolla dentro de un ambiente de control adecuado que, si bien no presenta riesgos en lo que respecta a la integridad de los datos relevados, presenta, a su vez aspectos plausibles de ser mejorados, teniendo en cuenta el desarrollo de acciones de mejora, de acuerdo a lo expuesto y expresado por el Área Auditada, las cuales para su perfeccionamiento, puesta en funcionamiento y efectividad, requerirán del esfuerzo compartido de muchas de las Áreas/Gerencias de la organización, dada la naturaleza transversal de las mismas.
- Por último, se continuará evaluando la evolución en la gestión del proceso auditado, a través de futuros trabajos de auditoria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio 2023



Proyecto N° 44 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales sobre Gastos del cuerpo Directivo" – 1er Trimestre 2023

# **INFORME EJECUTIVO**

## **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar trimestralmente conforme lo dispuesto por ADIFSE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, que la naturaleza de los distintos mecanismos de utilización de fondos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, se ajustan a lo establecido en las normas internas de esta sociedad y a un adecuado ambiente de Control Interno.
- Es necesario identificar, entre otros conceptos, que conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

## Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

#### Cargos a Rendir

Gastos admisibles solventados por el colaborador quien mediante la rendición respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, reclama el reintegro de los mismos dentro de los topes vigentes. Operará un límite máximo de treinta (30) días para la rendición a partir de la fecha del gasto.

## Anticipos a Rendir

Anticipos de fondos solicitados con la debida aprobación de la Gerencia responsable destinados a la realización de gastos admisibles en aquellos casos donde la naturaleza del gasto no permita otros



mecanismos de pago. Los mismos, una vez realizados, deberán ser justificados mediante una rendición de gastos respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, así como la devolución de los fondos remanentes si los hubiera dentro de los treinta (30) días de entregado el anticipo y debiendo estar los gastos comprendidos dentro de los topes vigentes.

# Tarjeta de Crédito Corporativa

Instrumento de pago asignado a colaboradores en función de la necesidad del negocio para ser aplicada a solventar gastos admisibles y dentro de los topes vigentes.

Las solicitudes de tarjetas de crédito corporativas serán aprobadas en cuanto a su justificación y límites asignados por parte de GAF (Finanzas).

La misma debe ser rendida mediante la presentación de los comprobantes de soporte al gasto según lo indicado en la sección respectiva.

 A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo que abarca desde el 01 de enero al 31 de Marzo del año 2023.

## **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- Conforme con lo dispuesto en la Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5, que expone "Con el objetivo de comprobar que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en las normas de ésta sociedad y la normativa aplicable el Gerente de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), auditará trimestralmente la naturaleza de los gastos efectuados por el Presidente y miembros del Directorio sin que ello implique una aprobación, el resultado de la revisión será consignado en un reporte de auditoría".



- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas la cual se encuentra inserta en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
- I. Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objeto de esta Auditoria.
- II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 10 de Abril del año 2023.
- III. Análisis de la información recibida por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 27 de Abril del año 2023.
- IV. Búsqueda y descarga de los Expedientes Electrónicos en el GDE.
- **V.** Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.
- VI. Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.



- Los comprobantes revisados del período, corresponden a erogaciones efectuadas que cumplen con los lineamientos normativos definidos en los manuales corporativos de ADIF SE.
- Además, claramente las erogaciones se efectúan dentro de un marco de austeridad en el manejo de los recursos públicos, respetando todos los aspectos en que se basa la normativa vigente.
- Por último, el presente informe se emite de acuerdo a lo establecido en la Política y Manual de Normas Generales para Ejecución y Rendición de Gastos vigente, en donde se define el proceso de Revisión Trimestral por parte de la UAI de los gastos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, como una actividad que potencia el control interno inherente al tema objeto de nuestro análisis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio 2023



<u>Proyecto N° 43 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales Revisión Libro Societarios </u>
<u>/ Arqueos Cajas Chicas y Fondos Fijo Gerenciales" – 1er Trimestre 2023</u>

# **INFORME EJECUTIVO**

# **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar conforme lo dispuesto por ADIFSE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, los gastos abonados por medio del Fondo Fijo; Caja chica, tarjeta Viáticos y Tarjeta Corporativa a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, considerando si estos fueron incurridos de acuerdo a normas vigentes y un adecuado ambiente de Control Interno.
- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

#### Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

### > Fondo Fijo

Asignación realizada al área GAF para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo éste concepto deberán ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.



## Tarjeta Viáticos

Instrumento de pago asignado a colaboradores en función de la necesidad del negocio para ser aplicada a solventar gastos admisibles relacionados con movilidad, comida, refrigerios, alojamientos y todo gasto relacionado a la operatoria diaria de ADIF SE y dentro de los topes vigentes. Las solicitudes de tarjetas viáticos serán aprobadas en cuanto a su justificación y límites asignados por parte de GAF (Finanzas). La misma debe ser rendida mediante la presentación de los comprobantes de soporte al gasto según lo indicado en la sección respectiva.

## > Tarjeta Corporativa

Instrumento de pago asignado a colaboradores en función de la necesidad del negocio para ser aplicada a solventar gastos admisibles y dentro de los topes vigentes. Las solicitudes de tarjetas de crédito corporativas serán aprobadas en cuanto a su justificación y límites asignados por parte de GAF (Finanzas). La misma debe ser rendida mediante la presentación de los comprobantes de soporte al gasto según lo indicado en la sección respectiva.

- ✓ Asimismo, fue revisado el status de los siguientes libros societarios al 31 de Marzo del 2023, a saber: Libro IVA Compras, Libro IVA Ventas, Libro de Sueldos, Actas de Directorio y Actas de Asamblea.
- A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo 01 de enero y el 31 de Marzo del año 2023.

### **ALCANCE**

 A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.



- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se expone que "Los gastos pagados por el Fondo Fijo y otros mecanismos de uso de fondos y administrados por GAF estarán, para establecer adecuados chequeos y balances, sujetos a una revisión trimestral por parte de UAI".
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
- Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
- II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 10 de Abril del año 2023.
- III. Análisis de la información recibida de parte de la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 27 de Abril de 2023.
- IV. Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.
- **V.** Se solicitó a GAF listados de titulares de tarjetas corporativas y tarjetas viáticos y sus límites correspondientes.
- VI. Se solicitaron los Libros Societarios (Fiscales, Societarios y de Sueldos), con corte al 31 de Enero del 2023.



VII. Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.

# **CONCLUSIÓN**

En función a lo descripto en las observaciones precedentes, y habiéndose verificado y evaluado los gastos rendidos por cada uno de los mecanismos previstos por la compañía, el tratamiento de los mismos responde, en cuanto a su naturaleza y metodología operativa, a lo establecido en la normativa corporativa vigente, como así también, los libros societarios, fiscales y de sueldos no presentan incumplimiento alguno en cuanto a la información en ellos registrada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio 2023



<u>Proyecto N° 36 – Plan Anual 2022 / "Compra de Bienes y locación de</u> Servicios"

# **INFORME EJECUTIVO**

# **OBJETO**

- Verificar el cumplimiento de la normativa en la gestión de las compras y locación de servicios de ADIF SE, constatando el tratamiento administrativo/operativo respecto a las mismas.
- ✓ Evaluar la magnitud y la eficacia de las gestiones realizadas por la Gerencia, tendientes a la consecución de mejores condiciones de contratación de bienes y locación de servicios.
- El grado de planificación de las tareas y su impacto en los procesos organizacionales.
- A su vez, encontrar factores indicadores sólidos que permitan obtener una visión sobre la gestión cumplida por la Gerencia de Compras en la atención de lo relativo a las compras / contrataciones / locaciones de servicios de ADIFSE.

## **ALCANCE**

- ✓ A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- ✓ Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación que respalda las compras y contrataciones, ingresada en los expedientes electrónicos de la plataforma Gestión Documental Electrónica (GDE), deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación que no fue ingresada en los mismos.



- ✓ El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.
- ✓ Para la elaboración de indicadores estadísticos se consideraron las compras de los años 2021 y 2022.
- ✓ A efectos del análisis transaccional, de gestión y de normativa, una selección de 63 órdenes de compra emitidas en el año 2022.
- ✓ Respecto a las locaciones de servicio, se analizaron las emitidas de enero a agosto del año 2022.

- Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
- ✓ Indagación sobre los procesos y procedimientos utilizados.
- ✓ Entrevista con personal de la Gerencia de Compras.
- ✓ Recuento estadístico de las órdenes de compra emitidas en los años 2021 y 2022.
- ✓ Análisis documental de una muestra selectiva de órdenes de compra emitidas durante 2022 y gestionadas bajo el Reglamento vigente desde el 29/12/2021.
- ✓ Revisión de las transacciones ingresadas en el sistema SIGA y el grado de participación de este software en el proceso bajo análisis.
- ✓ Se analizaron y en consecuencia confeccionaron distintos datos indicadores de la gestión, los cuales se exponen en el presente informe.
- ✓ Las tareas de Auditoria se iniciaron el 13 de octubre de 2022 mediante NO-2022-109019947-APN-UAI#ADIFSE y finalizaron el 31 de marzo de 2023.



Sobre la base de lo expuesto en las observaciones precedentes, y considerando las respuestas del área auditada, esta UAI concluye lo siguiente:

- ✓ El proceso de adquisición de bienes y locaciones de servicios se lleva a cabo en la Gerencia de Compras bajo un satisfactorio ambiente de control interno operativo.
- ✓ Las situaciones identificadas por esta UAI tendientes a optimizar la gestión interna de los procesos auditados, tienen aparejados planes de acción y remediación por parte de la Gerencia auditada, minimizando de esa manera el riesgo inherente asociado a la gestión operativa.
- ✓ En futuros trabajos de auditoría (proyectos sustantivos o actividades de seguimiento), esta UAI continuará monitoreando el control interno sobre el cual se lleva a cabo la gestión de compras y locación de servicios.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio 2023



Proyecto N° 33 – Plan Anual 2023 / "Proyecto Rehabilitación del Puente sobre el Rio Salí - Prog. 1151+426 - Ramal 1 FFCC. Licitación Pública Nacional Nº 06/2022. Analizar el estado de situación. Grado de ejecución y avance."

# **INFORME EJECUTIVO**

#### **OBJETO**

- ✓ Verificar el estado del Proyecto de Rehabilitación del Puente sobre el Rio Salí - Prog. 1151+426 - Ramal 1 FFCC. Licitación Pública Nacional Nº 06/2022.
- ✓ Analizar el estado de situación. Grado de ejecución y avance.
- ✓ Cabe destacar que no es objeto de la presente auditoría la Evaluación de la razonabilidad de los procesos empleados en lo que respecta al cumplimiento de la normativa de Contrataciones de ADIF SE, en lo que hace en el proceso de contrataciones de obras aplicados al presente Proyecto, siendo que esto es evaluado como parte del Proyecto de Auditoría N° 35/2023 – Contrataciones.
- ✓ Verificar y evaluar el grado de ejecución del Proyecto en su totalidad.
- ✓ Verificar, analizar y evaluar, los distintos instrumentos de adquisición y/o ejecución, constatando el tratamiento administrativo/operativo que se les dio a estos.
- ✓ Verificar los controles y seguimientos de las acciones encaradas por la Sociedad, sobre el grado de ejecución respecto al avance del Proyecto.
- ✓ A su vez, encontrar factores indicadores sólidos que permitan obtener una visión sobre la gestión cumplida por las distintas Gerencias / Áreas



involucradas en la atención de lo relativo al Proyecto objeto de esta auditoría.

- ✓ El Objetivo de la presente auditoría consiste en evaluar la razonabilidad. de los procedimientos empleados.
- ✓ Es menester destacar que la auditoría no es estadística, sino que pretende encontrar indicadores confiables sobre la gestión de lo inherente al Proyecto de Proyecto Rehabilitación del Puente sobre el Rio Salí - Prog. 1151+426 - Ramal 1 FFCC.
- ✓ Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a analizar las pruebas documentales recabadas, con la finalidad de auditar y verificar el grado de ejecución del Proyecto mencionado.

## **ALCANCE**

- ✓ A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos. en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/2002, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN Nº 3/2011.
- ✓ Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documental solicitada y suministrada por las Gerencias, así como también la documentación inserta en los distintos sistemas internos de ADIF SE, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- ✓ El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones. relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- ✓ Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - I. Se empezaron a iniciar tareas de investigación en lo que refiere al proceso de identificación y relevamiento de los antecedentes documentales relacionados con el objeto bajo análisis. Mediante nota NO-2023-53079274-APN-UA#ADIFSE con fecha del 10/05/2023, se inició de forma oficial el inicio de la presente auditoria.
  - II. Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
- III. En consecuencia, se realizó la solicitud y recopilación de la información/documentación necesaria para el correspondiente análisis, tanto en formato físico como digital, así como también de las propias bases sistémicas de ADIF SE (principalmente SIGA y SISO).
- IV. Se recibió acceso a carpetas online sobre la plataforma OneDrive, por medio del cual se puso a disposición de esta UAI la información necesaria para obtener la documentación correspondiente a lo solicitado.
- V. Se procedió a obtener de los Sistemas corporativos (principalmente GDE, SIGA, SISO y CERTRONIC) la información relacionada al objeto bajo análisis.
- VI. Posteriormente se inició la etapa de análisis, evaluación, armado y consolidación de la información/documentación recabada.
- **VII.** Asimismo, se evaluaron los antecedentes existentes en la empresa relacionados con la temática.



- VIII. Se analizó la información recibida en distintas instancias por parte del Área Auditada:
  - Fecha: 15/5/2023 se realizó una reunión de inicio con el área de "Puentes" perteneciente a Proyectos Especiales.
  - Fecha: 15, 18, 24 y 29 de mayo, se recibió información vía mail sobre el proyecto a auditar por parte del área de "Puentes" perteneciente a Proyectos Especiales.
  - Fecha 3 de agosto se realizó una reunión de seguimiento con el área auditada, trabajando sobre un borrador del informe.
  - IX. Se realizó desde el día 26/06/2023 hasta el día 30/06/2023 una visita a Obra, recorriendo la línea en su totalidad, Obradores y Centros de acopio y realizando las correspondientes pruebas relativas a los niveles de avance, disposición de los materiales e instalaciones y estado general de los recursos afectados. Se adjunta <u>Galería de Imágenes</u>.
  - X. Se analizaron y en consecuencia se confeccionaron distintos datos sobre indicadores de la gestión, los cuales se exponen en el presente informe.
  - XI. Cruce y procesamiento de la información relevada de cada uno de los Expedientes Electrónicos, relativos al Proyecto.
- XII. Se realizó un análisis y evaluación de las distintas instancias de gestión en lo relativo al Proyecto de auditoría, desde su inicio luego de la contratación y su ejecución hasta la actualidad.
- XIII. Las tareas se iniciaron formalmente el 10 de mayo, finalizando operativamente las mismas el día 14 de agosto del presente año.



- Fin función a lo observado, esta UAI concluye que lo inherente al Proyecto de Rehabilitación del Puente sobre el Rio Salí Prog. 1151+426 Ramal 1 FFCC. Licitación Pública Nacional Nº 06/2022, visto desde un aspecto macro y principalmente relativo a flujo y análisis de información, se desarrolla dentro de <u>un ambiente de control aceptable</u>, con oportunidad de acciones de mejora de acuerdo a lo expuesto y expresado por el Área Auditada, algunas de las cuales, para su perfeccionamiento, puesta en funcionamiento y efectividad, requerirán de la acción y compromiso compartido de las Áreas/Gerencias de la organización que participan en la gestión de las obras, dada la naturaleza transversal de las mismas.
- ✓ Esta UAI, en futuras auditorías o actividades de seguimiento, evaluará el grado de cumplimiento de las acciones de remediación expuestas por el Área Auditada en sus comentarios.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto 2023



Proyecto N° 44 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales sobre Gastos del cuerpo Directivo" - 2do Trimestre 2023

# **INFORME EJECUTIVO**

#### **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar trimestralmente conforme lo dispuesto por ADIFSE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, que la naturaleza de los distintos mecanismos de utilización de fondos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, se ajustan a lo establecido en las normas internas de esta sociedad y a un adecuado ambiente de Control Interno.
- Es necesario identificar, entre otros conceptos, que conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

## Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

#### Cargos a Rendir

Gastos admisibles solventados por el colaborador quien mediante la rendición respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, reclama el reintegro de los mismos dentro de los topes vigentes. Operará un límite máximo de treinta (30) días para la rendición a partir de la fecha del gasto.



# > Anticipos a Rendir

Anticipos de fondos solicitados con la debida aprobación de la Gerencia responsable destinados a la realización de gastos admisibles en aquellos casos donde la naturaleza del gasto no permita otros mecanismos de pago. Los mismos, una vez realizados, deberán ser justificados mediante una rendición de gastos respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, así como la devolución de los fondos remanentes si los hubiera dentro de los treinta (30) días de entregado el anticipo y debiendo estar los gastos comprendidos dentro de los topes vigentes.

# Tarjeta de Crédito Corporativa

Instrumento de pago asignado a colaboradores en función de la necesidad del negocio para ser aplicada a solventar gastos admisibles y dentro de los topes vigentes.

Las solicitudes de tarjetas de crédito corporativas serán aprobadas en cuanto a su justificación y límites asignados por parte de GAF (Finanzas).

La misma debe ser rendida mediante la presentación de los comprobantes de soporte al gasto según lo indicado en la sección respectiva.

 A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo que abarca desde el 01 de Abril al 30 de Junio del año 2023.

## **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- Conforme con lo dispuesto en la Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos - Versión 1.5, que expone "Con el



objetivo de comprobar que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en las normas de ésta sociedad y la normativa aplicable el Gerente de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), auditará trimestralmente la naturaleza de los gastos efectuados por el Presidente y miembros del Directorio sin que ello implique una aprobación, el resultado de la revisión será consignado en un reporte de auditoría".

- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas la cual se encuentra inserta en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objeto de esta Auditoria.
  - II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 5 de Julio del año 2023.
  - III. Análisis de la información recibida por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 25 de Julio del año 2023.
  - IV. Búsqueda y descarga de los Expedientes Electrónicos en el GDE.
  - V. Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.



VI. Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.

# **CONCLUSIÓN**

- Los comprobantes revisados del período, corresponden a erogaciones efectuadas que cumplen con los lineamientos normativos definidos en los manuales corporativos de ADIF SE.
- Además, claramente las erogaciones se efectúan dentro de un marco de austeridad en el manejo de los recursos públicos, respetando todos los aspectos en que se basa la normativa vigente
- Por último, el presente informe se emite de acuerdo a lo establecido en la Política y Manual de Normas Generales para Ejecución y Rendición de Gastos vigente, en donde se define el proceso de Revisión Trimestral por parte de la UAI de los gastos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, como una actividad que potencia el control interno inherente al tema objeto de nuestro análisis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto 2023



<u>Proyecto N° 40 – Plan Anual 2023 / "Administración integral de la Flota</u> Vehicular"

# **INFORME EJECUTIVO**

# **OBJETO**

- ✓ El objeto de este Proyecto es la Gerencia de Servicios Generales y
  Seguridad Patrimonial y dentro de ésta el sector de Flota Automotor.
- ✓ A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo 01 de enero del año 2022 al 31 de marzo del año 2023.

# **ALCANCE**

- ✓ El alcance está dado por las acciones de cumplimiento de los aspectos vinculados con la utilización de los vehículos por el personal propio de ADIFSE incluyendo capacitación, tipo de uso dado a los vehículos y el control de la normativa interna y externa del uso, como así también, se controló la integridad, existencia y pertenencia del universo de vehículos corporativos.
- ✓ El universo de vehículos corporativos contempla la siguiente clasificación: Vehículos cuya propiedad es de ADIF SE, Vehículos cuya propiedad es de las empresas contratistas en obras de infraestructura ferroviaria con usufructo por parte de ADIF SE (siendo los mismos potenciales vehículos de la empresa cuando la obra finaliza), y vehículos alquilados con usufructo por parte de ADIF SE.

- ✓ Durante el abordaje del proyecto, se realizó el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes anteriores emitidos por esta UAI, sobre la temática en cuestión.
- ✓ Se ejecutaron los procedimientos establecidos en la Resolución 152/2002 SGN: "Normas de Auditoría Interna Gubernamental"
- ✓ El periodo de revisión fue el año 01/01 / 2022 y el primer trimestre de 2023
- ✓ Las labores de auditoria se efectuaron desde el 10/04/2023 al 07/07/2023.

- ✓ Se solicitó al área de Flota Automotor de la Gerencia de Seguridad Patrimonial y Servicios Generales (GSPySG), la siguiente información:
  - Listado de vehículos propios.
  - Listado de vehículos de contratistas.
  - Listado de vehículos alquilados.
  - Personal que compone el sector.
  - Sistemas operativos que utiliza.
- ✓ Asimismo, se solicitó la información descriptiva y documental correspondiente a cada vehículo:
  - Dominio
  - Marca y Modelo del Vehículo,



- Constancia y respaldo de entrega y devoluciones de vehículos.
- Seguros.
- Patentes
- Detalle de Infracciones por gerencia y responsable.
- Detalle de vehículos con rastreo Satelital activo.
- Detalle de gastos de combustibles del año 2022.
- Detalle de los kilómetros recorridos.
- Detalle de vehículos que posee tarjeta de combustible, YPF Ruta.
- Afectación principal.
- Personal / Usuario Responsable Directo
- Fecha y tipo de asignación, Base operativa y Localización Frecuente.
- Planilla de mantenimiento correctivo y preventivo.
- ✓ También se solicitó a la Gerencia de Calidad, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente la información correspondiente a la situación actual de los cursos de capacitación de conducción segura.
- ✓ A su vez, con la documentación obtenida, procedimos a efectuar las siguientes pruebas de auditoria:
  - Pruebas de indagación con los responsables del área.
  - Pruebas de observación sobre los vehículos.
  - Pruebas de observación sobre el sistema de Rastreo Satelital.
  - Se verifico la existencia de los vehículos que componen la Flota, su integridad y su estado.
  - Se verifico los sistemas de administración utilizados por el sector.
  - Se verifico la dotación del personal que la compone.
  - Se evaluó la gestión referida a Patentes.
  - Se evaluó la gestión referida a Infracciones.
  - Se evaluó la gestión referida a Seguros.



- Se verifico el cumplimiento de control documental de cada legajo.
- Se verifico la documentación obrante en los vehículos de acuerdo a normativa.
- Se verifico la disponibilidad y asignación de los vehículos,
- Se analizó y verificó el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se analizaron la gestión de los procesos operativos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Control realizado sobre el uso de los vehículos mediante el rastreo satelital.
- Control de kilómetros recorridos y Gasto de Combustible.
- ✓ Las tareas de Auditoria de este proyecto se iniciaron el 10 de abril del año 2023 mediante NO-2023-38699057-APN-UAI#ADIFSE

- ✓ Sobre la base de lo detallado en las observaciones precedentes, y teniendo en cuenta los comentarios de la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial, esta UAI concluye que la administración y gestión de la Flota Vehicular de ADIF SE, se lleva dentro de un ambiente adecuado de control interno.
- No obstante, para seguir potenciando al mismo y minimizar los riesgos inherentes en relación a la gestión de la flota, es fundamental implementar las acciones de remediación detalladas por la Gerencia auditada.
- ✓ Por último, en futuras acciones de seguimiento o auditorías sustantivas, se seguirá evaluando el control interno operativo vinculado con la administración y gestión de los automotores corporativos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto 2023



<u>Proyecto N° 43 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales Revisión Libro Societarios </u>
/ Arqueos Cajas Chicas y Fondos Fijo Gerenciales" - 2do Trimestre 2023

# **INFORME EJECUTIVO**

#### **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar conforme lo dispuesto por ADIF SE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, los gastos abonados por medio del Fondo Fijo y las Cajas Chicas rendidas por las distintas gerencias de la empresa, a los fines de verificar si los mismos fueron gestionados de acuerdo a la normativa vigente.
- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

# Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

#### Fondo Fijo

Asignación realizada al área GAF para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo éste concepto deberán ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

- ✓ Asimismo, el presente proyecto contempla pruebas de corte de documentación en libros societarios, contables, fiscales y de sueldos.
  - Revisión de Libros Societarios:

- Fue controlado el status de los siguientes libros societarios al 30 de Junio del 2023, a saber: Libro IVA Compras, Libro IVA Ventas, Libro de Sueldos, Actas de Directorio y Actas de Asamblea.
- A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo 01 de Abril al 30 de Junio del año 2023.

# **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se expone que "Los gastos pagados por el Fondo Fijo y otros mecanismos de uso de fondos y administrados por GAF estarán, para establecer adecuados chequeos y balances, sujetos a una revisión trimestral por parte de UAI".
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.



- II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 5 de Julio del año 2023.
- III. Análisis de la información recibida de parte de la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 24 de Julio de 2023.
- **IV.** Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.
- V. Se solicitó a GAF listados de los titulares de las cajas chicas por gerencias y de las tarjetas corporativas con sus límites correspondientes.
- **VI.** Se solicitaron los Libros Societarios (Fiscales, Societarios y de Sueldos), con corte al 30 de Junio del 2023.
- VII. Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.

- En función a lo descripto en las observaciones precedentes, y habiéndose verificado y evaluado los gastos rendidos por los mecanismos de las cajas chicas corporativas, el tratamiento de los mismos responde, en cuanto a su naturaleza y metodología operativa, a lo establecido en la normativa corporativa vigente.
- Asimismo, en líneas generales, los libros compulsados (societarios, fiscales, sueldos) no presentan incumplimientos en cuanto a la información en ellos registrada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre 2023



# Proyecto N° 44 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales sobre Gastos del cuerpo Directivo" - 3er Trimestre 2023

## **INFORME EJECUTIVO**

# **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar trimestralmente conforme lo dispuesto por ADIFSE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, que la naturaleza de los distintos mecanismos de utilización de fondos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, se ajustan a lo establecido en las normas internas de esta sociedad y a un adecuado ambiente de Control Interno.
- Es necesario identificar, entre otros conceptos, que conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

## Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

# Cargos a Rendir

Gastos admisibles solventados por el colaborador quien mediante la rendición respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, reclama el reintegro de los mismos dentro de los topes vigentes. Operará un límite máximo de treinta (30) días para la rendición a partir de la fecha del gasto.

## Anticipos a Rendir

Anticipos de fondos solicitados con la debida aprobación de la Gerencia responsable destinados a la realización de gastos admisibles en aquellos casos donde la naturaleza del gasto no permita otros mecanismos de pago. Los mismos, una vez realizados, deberán ser justificados mediante una rendición de gastos respectiva indicando el detalle y comprobantes asociados, así como la devolución de los fondos remanentes si los hubiera dentro de los treinta (30) días de entregado el anticipo y debiendo estar los gastos comprendidos dentro de los topes vigentes.

## > Tarjeta de Crédito Corporativa

Instrumento de pago asignado a colaboradores en función de la necesidad del negocio para ser aplicada a solventar gastos admisibles y dentro de los topes vigentes.

Las solicitudes de tarjetas de crédito corporativas serán aprobadas en cuanto a su justificación y límites asignados por parte de GAF (Finanzas).

La misma debe ser rendida mediante la presentación de los comprobantes de soporte al gasto según lo indicado en la sección respectiva.

 A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto al periodo que abarca desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre del año 2023.

#### **ALCANCE**

 A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.



- Conforme con lo dispuesto en la Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5, que expone "Con el objetivo de comprobar que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en las normas de ésta sociedad y la normativa aplicable el Gerente de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), auditará trimestralmente la naturaleza de los gastos efectuados por el Presidente y miembros del Directorio sin que ello implique una aprobación, el resultado de la revisión será consignado en un reporte de auditoría".
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas la cual se encuentra inserta en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objeto de esta Auditoria.
- II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 10 de Octubre del año 2023.
- III. Análisis de la información recibida por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 3 de Noviembre del año 2023.
- IV. Búsqueda y descarga de los Expedientes Electrónicos en el GDE.

- V. Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.
- VI. Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.

- Los comprobantes revisados del período, corresponden a erogaciones efectuadas que cumplen con los lineamientos normativos definidos en los manuales corporativos de ADIF SE.
- Además, claramente las erogaciones se efectúan dentro de un marco de austeridad en el manejo de los recursos públicos, respetando todos los aspectos en que se basa la normativa vigente
- Por último, el presente informe se emite de acuerdo a lo establecido en la Política y Manual de Normas Generales para Ejecución y Rendición de Gastos vigente, en donde se define el proceso de Revisión Trimestral por parte de la UAI de los gastos rendidos por Presidencia y miembros del Directorio, como una actividad que potencia el control interno inherente al tema objeto de nuestro análisis.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre 2023



### Proyecto N° 35 – Plan Anual 2023 / "Contrataciones"

### **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

- Verificar el estado de tramitación y gestión de las contrataciones de ADIFSE, de acuerdo a lo normado, constatando el tratamiento administrativo/operativo que se le da a las mismas. Así como también, el grado de planificación y/o implementación de las mismas.
- El Objetivo de la presente auditoría consiste en evaluar la razonabilidad de los procedimientos empleados en el cumplimiento de la normativa de Contrataciones de esta Sociedad.
- Verificar el grado de cumplimiento respecto a la normativa imperante (tanto interna como externa) en el Proceso empleado para la contratación.
- Es menester destacar que la auditoría no es estadística, sino que pretende encontrar indicadores confiables sobre la gestión de las Contrataciones.

### <u>ALCANCE</u>

✓ A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos. en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.

- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Subgerencia de Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, así como también la documentación inserta en los distintos sistemas de ADIFSE (principalmente GDE, Página Oficial de ADIFSE, SISO y SIGA), deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- ✓ El alcance del trabajo, desarrollado según las normas del control ya descriptas precedentemente, abarca la identificación y análisis del marco jurídico aplicable a las contrataciones; su evaluación respecto a otras normas de orden público y el control de cumplimiento de la normativa vigente, a través de los distintos procedimientos que consideramos válidos y suficientes para la obtención de evidencia que nos permitan concluir el correspondiente examen respecto de los objetivos trazados.
- ✓ El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
- **II.** Indagación sobre los procesos y procedimientos utilizados.

- III. Se determinó el periodo auditado: Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 para la selección de la muestra a analizar.
- IV. Se solicitó distinta información / documentación al Área Auditada con fecha 15 de mayo del 2023.
- V. Análisis de la información recibida por parte del Área Auditada.
- VI. Se confeccionó el universo de Licitaciones registradas por la Subgerencia de Contrataciones, conforme a lo enviado por la misma, para el periodo del 01/01/2022 al 31/12/2022.
- VII. Se confeccionó el universo consolidado de Contrataciones entre lo enviado por el Área Auditada y lo registrado en el Sistema SIGA y SISO, y visualizado en la web de ADIFSE, conforme a la pauta predeterminada de búsqueda entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 generadas por ADIFSE.
- **VIII.** Se analizaron y en consecuencia confeccionaron distintos datos indicadores de la gestión.
  - IX. Se seleccionaron 2 Licitaciones del periodo 01/01/2022 al 31/12/2022, tomadas como muestra, a los efectos de verificar aspectos de cumplimiento en cuanto a su proceso, modalidad, aplicación, revisión de las actuaciones, vinculación con la normativa vigente, etc.-
  - X. Cruce y procesamiento de la información relevada de cada una de las Licitaciones y demás instancias de evaluación (solicitud de información / documentación, sistemas, etc.) entre las diferentes fuentes, entre las que se encuentran lo relevado en el Expediente Electrónico, el Proceso aplicable, el Sistema SIGA, etc.

- XI. Se realizó un análisis y evaluación de las distintas instancias de gestión en lo relativo a Contrataciones (entendiendo al termino de manera amplia) y su tratamiento por el Área Auditada.
- XII. Las tareas de Auditoria se iniciaron el 03 de Mayo del año 2023 mediante ME-2023-49645978-APN-UAI#ADIFSE, finalizando las mismas el 14 de Agosto del año 2023.

- En función a lo observado, esta UAI concluye que lo relativo al Área de Contrataciones de ADIFSE y su gestión, administración y operación, posee un alto grado de cumplimiento.
- A su vez, producto de las distintas tareas y compulsas documentales desarrolladas por esta UAI para el presente proyecto, durante el mismo se destacaron distintas recomendaciones circundantes a las tareas y acciones del proceso principal que permitirían continuar mejorando el Sistema de Control Interno integral de ADIFSE, el cual responde a un escenario relativo a toda la organización y no solo al Área sobre la cual se desarrolló el presente proyecto, razón por la cual es necesario la implementación de distintas acciones relacionadas a estas.
- En razón a lo expuesto en el punto precedente, vemos necesario concluir y
  expresar que, en los futuros proyectos de auditoría inherentes a esta materia,
  se establecerá un enfoque transversal, para poder tipificar con mayor nivel de
  precisión, los niveles de responsabilidad estructural y funcional relacionados
  con las cuestiones observadas.

 Por último, se continuará evaluando la evolución en la gestión objeto auditado, a través de futuros trabajos de auditoria (actividades de cumplimiento o auditorías sustantivas).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre 2023



Proyecto N° 32 – Plan Anual 2023 / "Contrato de Obras Estación La Plata - Línea General Roca Puesta en Valor cubierta Nave Principal e Iluminación."

### **INFORME EJECUTIVO**

## **OBJETO**

- ✓ Verificar el estado del Proyecto "PUESTA EN VALOR DE LA CUBIERTA SOBRE LA NAVE PRINCIPAL E ILUMINACION ESTACIÓN LA PLATA – LINEA GENERAL ROCA."
- ✓ Analizar el estado de situación. Grado de ejecución y avance.
- ✓ Cabe destacar que no es objeto de la presente auditoría la Evaluación de la razonabilidad de los procesos empleados en lo que respecta al cumplimiento de la normativa de Contrataciones de ADIF SE.
- ✓ Verificar y evaluar el grado de ejecución del Proyecto en su totalidad.
- ✓ Verificar, analizar y evaluar, los distintos instrumentos de adquisición y/o ejecución, constatando el tratamiento administrativo/operativo que se les dio a estos.
- ✓ Verificar los controles y seguimientos de las acciones encaradas por la Sociedad, sobre el grado de ejecución respecto al avance del Proyecto.
- ✓ A su vez, encontrar factores indicadores sólidos que permitan obtener una visión sobre la gestión cumplida por las distintas Gerencias / Áreas involucradas en la atención de lo relativo al Proyecto objeto de esta auditoría.
- ✓ Evaluar la razonabilidad de los procedimientos empleados.

- ✓ Es menester destacar que la auditoría no es estadística, sino que pretende encontrar indicadores confiables sobre la gestión de lo inherente al Proyecto de PUESTA EN VALOR DE LA CUBIERTA SOBRE LA NAVE PRINCIPAL E ILUMINACION ESTACIÓN LA PLATA – LINEA GENERAL ROCA.
- ✓ Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a analizar las pruebas documentales recabadas, con la finalidad de auditar y verificar el grado de ejecución del Proyecto mencionado.

### **ALCANCE**

- ✓ A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/2002, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SIGEN N° 3/2011.
- ✓ Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documental solicitada y suministrada por las Gerencias, así como también la documentación inserta en los distintos sistemas internos de ADIF SE, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- ✓ El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

- ✓ Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
  - I. Inició en junio del año 2023 del proceso de identificación y relevamiento de los antecedentes documentales relacionados con el objeto bajo análisis.
  - **II.** Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
  - III. En consecuencia, se realizó la solicitud y recopilación de la información/documentación necesaria para el correspondiente análisis, tanto en formato físico como digital, así como también de las propias bases sistémicas de ADIF SE (principalmente SIGA y SISO).
  - IV. Se recibió acceso a carpetas online sobre la plataforma SharePoint, por medio del cual se puso a disposición de esta UAI la información necesaria para obtener la documentación correspondiente a lo solicitado.
  - **V.** Se procedió a obtener de los Sistemas corporativos (principalmente GDE, SIGA, SISO y CERTRONIC) la información relacionada al objeto bajo análisis.
  - **VI.** Posteriormente se inició la etapa de análisis, evaluación, armado y consolidación de la información/documentación recabada.
  - **VII.** Asimismo, se evaluaron los antecedentes existentes en la empresa relacionados con la temática.
  - **VIII.** Se realizaron pruebas de indagación con distintos responsables del Proyecto, a saber:

- Fecha: 11 de septiembre de 2023: Reunión de inicio con responsables de la gerencia de Construcciones (gerente de Obras Civiles, Líder de proyecto e Inspector).
- IX. Se analizó la información recibida en distintas instancias por parte del Área Auditada:
- Fecha: 13 de septiembre de 2023 se recibió acceso a espacio SharePoint.
- Fecha: 14 de septiembre de 2023: Se recibió a espacio SharePoint 2: Repositorio de Documentos de ADIFSE (Plano, memoria, informes del Proyecto).
- **X.** Se realizó el día 04/10/2023 una visita a Obra, recorriendo la estación en su totalidad y realizando las correspondientes pruebas relativas a los niveles de avance e instalaciones y estado general de los recursos afectados. Se adjunta GALERÍA DE IMÁGENES.
- **XI.** Se analizaron y en consecuencia confeccionaron distintos datos indicadores de la gestión, los cuales se exponen en el presente informe.
- **XII.** Cruce y procesamiento de la información relevada de cada uno de los Expedientes Electrónicos (GDE), relativos al Proyecto.
- **XIII.** Se realizó un análisis y evaluación de las distintas instancias de gestión en lo relativo al Proyecto de auditoría, desde su inicio luego de la contratación y su ejecución hasta la actualidad.
- **XIV.** Las tareas de Auditoria se iniciaron el 4 de septiembre del año 2023 mediante NO-2023-103281411-APN-UAI#ADIFSE finalizando las mismas el 05 de diciembre del año 2023.



- ✓ En función a lo observado, esta UAI concluye que lo inherente al Proyecto "PUESTA EN VALOR DE LA CUBIERTA SOBRE LA NAVE PRINCIPAL E ILUMINACION ESTACIÓN LA PLATA – LINEA GENERAL ROCA, visto desde un aspecto macro y principalmente relativo a flujo y análisis de información, se desarrolló dentro de un ambiente de control interno aceptable,
- ✓ Asimismo, esta UAI identificó situaciones observables que ameritan acciones de mejora por parte del área auditada. Las distintas acciones de remediación fueron expuestas en los respectivos comentarios por la misma, algunas de las cuales, para su perfeccionamiento, puesta en funcionamiento y efectividad, requerirán de la acción y compromiso compartido de las Áreas/Gerencias de la organización que participan en la gestión de las obras, dada la naturaleza transversal de lo observado.
- Esta UAI, en futuras auditorías o actividades de seguimiento, evaluará el grado de cumplimiento de las acciones de remediación expuestas por el Área Auditada en sus comentarios

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre 2023



Proyecto N° 43 – Plan Anual 2023 / "Trimestrales Revisión Libro Societarios / Arqueos Cajas Chicas y Fondos Fijo Gerenciales" - 3er Trimestre 2023

### **INFORME EJECUTIVO**

#### **OBJETO**

- Verificar, evaluar y revisar conforme lo dispuesto por ADIF SE en su Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos, los gastos abonados por medio del Fondo Fijo y las Cajas Chicas rendidas por las distintas gerencias de la empresa, a los fines de verificar si los mismos fueron gestionados de acuerdo a la normativa vigente.
- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se entiende por:

### Caja Chica

Asignación de dinero realizada a un área para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo este concepto deben ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

#### Fondo Fijo

Asignación realizada al área GAF para realizar gastos admisibles dentro de los topes vigentes mediante los mecanismos de gestión establecidos. Los fondos asignados bajo éste concepto deberán ser protegidos con medidas mínimas de seguridad.

✓ Asimismo, el presente proyecto contempla pruebas de corte de documentación en libros societarios, contables, fiscales y de sueldos.

### Revisión de Libros Societarios:

- Fue controlado el status de los siguientes libros societarios al 30 de Septiembre del 2023, a saber: Libro IVA Compras, Libro IVA Ventas, Libro de Sueldos, Actas de Directorio y Actas de Asamblea.
- A los efectos del objeto, este se encuentra circunscripto desde el 01 de Julio al 30 de septiembre del año 2023.

### **ALCANCE**

- A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- Conforme lo dispuesto en la "Política y Manual de Normas Generales para ejecución y rendición de gastos Versión 1.5", se expone que "Los gastos pagados por el Fondo Fijo y otros mecanismos de uso de fondos y administrados por GAF estarán, para establecer adecuados chequeos y balances, sujetos a una revisión trimestral por parte de UAI".
- Cabe destacar que el presente Informe se emite teniendo en cuenta la documentación solicitada y suministrada por la Gerencia de Administración y Finanzas, deslindándose esta Auditoría de todo tipo de responsabilidad y/o reclamo por cualquier acto, hecho o documentación.
- El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones relativos a su objeto hasta la fecha de cierre de la muestra seleccionada y por lo tanto no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



- Específicamente, se realizaron las siguientes tareas:
- Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objetivo de esta Auditoria.
- II. Se solicitó distinta información / documentación a la Gerencia responsable del objeto en análisis con fecha 10 de octubre del año 2023.
- III. Análisis de la información recibida de parte de la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 3 de noviembre de 2023.
- **IV.** Se realizó un relevamiento y verificación de los distintos mecanismos utilizados y su tratamiento en el Sistema SIGA.
- V. Se solicitó a GAF listados de los titulares de las cajas chicas por gerencias y de las tarjetas corporativas con sus límites correspondientes.
- **VI.** Se solicitaron los Libros Societarios (Fiscales, Societarios y de Sueldos), con corte al 30 de septiembre del 2023.
- **VII.** Las tareas de Auditoria referidas a todos los trimestres de este proyecto se iniciaron el 13 de enero del año 2023 mediante NO-2023-05254526-APN-UAI#ADIFSE.



- En función a lo descripto en las observaciones precedentes, y habiéndose verificado y evaluado los gastos rendidos por los mecanismos de las cajas chicas corporativas, el tratamiento de los mismos responde, en cuanto a su naturaleza y metodología operativa, a lo establecido en la normativa corporativa vigente.
- Asimismo, en líneas generales, los libros compulsados (societarios, fiscales, sueldos) no presentan incumplimientos en cuanto a la información en ellos registrada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre 2023



### Proyecto N° 41 – Plan Anual 2023 / "Subasta de Material Producido"

## **INFORME EJECUTIVO**

### **OBJETO**

- ✓ Verificar y evaluar los procesos de control existentes en la empresa relacionados con la Gestión Integral de las Subastas de Material Producido, desde su identificación hasta su transacción de venta.
- ✓ Para lo cual se verificará, el cumplimiento de la normativa interna aplicable, las pautas de SIGEN, y el control interno vinculado a la temática, entre lo que se puede mencionar: desafectación del material, niveles de existencia, sistematización, acopio, subasta, cobro, entrega, recepción, entre otros.
- ✓ Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes emitidos sobre la temática en cuestión.

### **ALCANCE Y TAREAS REALIZADAS**

- ✓ Análisis de toda la normativa referida a Subastas.
- ✓ Declaraciones de rezago emitidas por la Comisión Técnica y autorizadas por el Directorio durante los años 2022 y 2023 y su trazabilidad con las subastas donde fueron finalmente vendidos.
- ✓ Subastas Nº 5, 6,7 y 8 del año 2022 y la Nº 1 del año 2.023, que ascendieron a 140 lotes ofrecidos. Análisis documental del proceso que se inicia con el informe técnico de clasificación y reconocimiento del material de Rezago y finaliza con la entrega del material subastado.

- ✓ Verificación en el terreno de la existencia de bienes declarados como rezago y no vendidos.
- ✓ Los trabajos de campo se efectuaron entre el 19 de julio y el 15 de noviembre del año 2023.

- ✓ En relación a lo descripto en las observaciones precedentes, esta UAI concluye que existen, en el desarrollo del proceso de subasta de material producido, situaciones que ameritan acciones correctivas.
- ✓ A los fines de minimizar el riesgo inherente asociado, la Gerencia Comercial y de Explotación de Activos, inició un rápido plan de remediación, fortaleciendo en consecuencia el sistema de control interno relacionado con el proceso auditado.
- ✓ Esta UAI, futuras auditorías y en las acciones de seguimiento programadas en el plan 2024, evaluará el grado de cumplimiento y la efectividad del plan de acción comprometido.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre 2023



## Proyecto N° 38 - Plan Anual 2023 / "Cierre por Cambio de Administración"

## **INFORME EJECUTIVO**

## **OBJETO**

- ✓ Ejecutar las actividades relativas al cierre por cambio de administración, establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) mediante CIRSI-2023-9-APN-SIN#SIGEN.
- ✓ Presentar el resultado de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria, contable y financiera; como así también, de corte de documentación, arqueo de fondos y valores, cierre de libros y registros, e inventarios, al cierre de las operaciones.

### **ALCANCE**

- ✓ A los fines del presente informe se aplicaron procedimientos previstos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN y la Nº 3/11 SGN.
- ✓ Se ejecutaron los procedimientos establecidos en el Anexo II Empresas y Entidades con participación Estatal Mayoritaria - Art. 8°, inc. b) de la Ley N° 24.156 (IF-2023-140320411-APN-SNI#SIGEN) de la CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN.
- ✓ Como resultado de las tareas encomendadas, se estableció que cada UAI deberá producir y remitir un informe cuya guía se adjuntó como Anexo III - Guía de Informe "Cierre por cambio de Administración" (IF-2023-140321673-APN-SNI#SIGEN) de la CIRSI-2023-9-APN-SIN#SIGEN.



- ✓ A los efectos de cumplimentar lo establecido por la SIGEN en el Anexo II - Empresas y Entidades con participación Estatal Mayoritaria - Art. 8°, inc. b) de la Ley N° 24.156 (IF-2023-140320411-APN-SNI#SIGEN) de la CIRSI-2023-9-APN-SNI#SIGEN, se procedió a realizar las tareas estipuladas en el mismo, así como también aquellas que esta UAI considero necesarias.
- ✓ Con el fin de realizar lo precedentemente establecido, se desarrollaron las siguientes tareas, a saber:

### <u>Aspectos generales</u>

- > Con fecha 14 de noviembre del 2023 vía correo corporativo, se puso en conocimiento y se solicitó toda la información/documentación necesaria a todas las Gerencias involucradas.
- ✓ Las tareas de arqueo, corte de documentación, y cierre de libros se realizaron el 07 de diciembre de 2023, en horas de la tarde.
- ✓ Al día hábil siguiente y hasta el 19/12/2023, se iniciaron las actividades de compilación y evaluación de la información.
- ✓ Antes del inicio de las tareas, se obtuvo la información relativa al universo de cuentas involucradas y los registros de movimiento de fondos, contabilidad, etc.
- En las dependencias que manejan fondos y valores (Área de Finanzas dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas), se efectuaron los arqueos y corte de documentación.
- Se verificó la totalidad de las actas administrativas, con el objeto de imputarlas al ejercicio correspondiente, como así también los fondos y valores y los bienes físicos propios o de terceros.



### • Aspectos específicos

### Arqueo de Fondos y Valores:

Se constató la correspondencia entre los montos declarados y los reales de: valores a depositar, cajas chicas, cheques y valores en cartera, valores de terceros en custodia, documentación y valores pendientes de rendición.

Se confeccionaron las planillas correspondientes, que fueron firmadas por ambas partes.

### Corte de documentación:

Se constató que las operaciones se registren en el correspondiente ejercicio.

### Cierre de libros.

Se verificaron los libros societarios, contables y laborales, exigidos por la legislación vigente, a efectos de verificar su cierre prestablecido. También en esta ocasión, las partes firmaron las actas.

# **CONCLUSIÓN**

✓ De acuerdo a lo descripto en lo detallado precedentemente, esta UAI concluye que toda la información expuesta en los Anexos embebidos al Informe fue suministrada por las Gerencias de ADIFSE en forma fidedigna, de acuerdo a lo solicitado oportunamente por esta UAI.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre 2023